



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

ACTA No. 004 DE 2018

“Por la cual se designan los lugares de votación para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, a celebrarse del lunes once (11) al domingo diecisiete (17) de junio de 2018.”

LA CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN SAN JUAN – PUERTO RICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 10 de la Ley 6° de 1990, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”

Que, el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986, establece que los ciudadanos también podrán sufragar en el exterior para Presidente y Vicepresidente de la República, en las embajadas, consulados y demás locales que para el efecto habilite el Gobierno.

Que, durante los días once (11) al diecisiete (17) de junio de 2018, se llevará a cabo la segunda vuelta de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar sitios de votación para la jornada electoral de los días once (11) al diecisiete (17) de junio de 2018 así:

Zona 5, puesto 2, San Juan – Puerto Rico

Fecha	Lugar
Lunes 11 de junio a viernes 15 de junio de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Consulado de Colombia en San Juan, 2 Avenida Ponce de León, oficina 814, 00918 San Juan
Sábado 16 de junio: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Lobby del edificio Mercantil Plaza, sede del Consulado de Colombia en San Juan 2 Avenida Ponce de León, oficina 814, 00918 San Juan

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar sitio de votación para la jornada electoral del domingo diecisiete (17) de junio de 2018 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
05	02	Lobby del edificio Mercantil Plaza, sede del Consulado de Colombia en San Juan	2 Avenida Ponce de León, oficina 814, 00918 San Juan
05	05	Sala A del Edificio Darlington en Mayagüez	Sobre la Avenida Eugenio María de Hostos, 00682 (https://goo.gl/maps/uTaKb7qkkmQ2)

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de las sedes de las Embajadas y Oficinas Consulares y se publicará en los demás medios con que cuenten estas.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan, a los 4 días del mes de junio de 2018.

Mónica Sofía Dimaté Castellanos

**MÓNICA SOFÍA DIMATÉ CASTELLANOS
CÓNSUL GENERAL DE COLOMBIA EN SAN JUAN – PUERTO RICO**

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”